

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33984 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 519/2009, por auto de fecha 21 de Septiembre de 2.012, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos de la concursada doña María Paloma Vadillo Aguirre y don José Luis Correas Fernández, quedando responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y el cese de los miembros de la Administración Concursal.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 28 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120067391-1